



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0066253/2013



VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Mariela Masih en la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple de la cátedra Historia de la Lengua Española desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

que solicita esta licencia por la carga académica que implica su desempeño como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario de Variación Lingüística;

que el Área Personal informa que la Mgtr. Masih se desempeña en la Escuela de Letras esta Facultad en los cargos de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Seminario de Variación Lingüística con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014; como Profesora Adjunta simple por concurso de Dialectología Hispanoamericana con vencimiento de designación el 11 de noviembre de 2017 y como Profesora Asistente simple, por concurso, de Historia de la Lengua Española con vencimiento de designación el 16 de octubre de 2016;

que la licencia solicitada se encuadra en el Apart.II-Art.13-inc-"e" del Decreto 3413/79;

que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Letras;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la **Mgtr. Mariela MASIH**, legajo 32830, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra de Historia de la Lengua Española de la Escuela de Letras, a **partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Diciembre de 2014.**

ARTICULO 2º.- DISPONER que la **Mgtr. Mariela MASIH**, legajo 32830, cumpla funciones docentes en la cátedra Historia de la Lengua Española como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva, interina, de la cátedra Seminario de Variación Lingüística, a **partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Diciembre de 2014.**

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

RESOLUCIÓN N° 1704
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES